



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 03-03-2017 11:08:26

Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE30747 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd.323 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/RAUL ENRIQUE DANGOND CONTRERAS

ASUNTO: PROPOSICION ADITIVA 119 DE 2017

OBS: AFRINA YOLIMA MORENO

Bogotá D.C.,

Doctor
RAÚL ENRIQUE DANGOND CONTRERAS
Subsecretario de Despacho
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
Concejo de Bogotá .D.C
NIT 899999061
Calle 36 N° 28ª 41
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Proposición Aditiva 119 del 27 de febrero de 2017. Radicado 2017ER17767

Respetado Doctor Raúl Dangond:

En atención a la proposición del asunto y actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 106 de 2011 y Circular 002 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en el artículo 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006, no es la competente para responder de manera directa ninguna de las preguntas del cuestionario en mención.

Cordialmente,

BEATRIZ ELENA ARBELAEZ MARTINEZ
Secretaria Distrital de Hacienda
barbelaez@shd.gov.co

Aprobado por:	Jose Alejandro Herrera Lozano- Subsecretario Técnico		
Aprobado por:	Leonardo Arturo Pazos Galindo - Director Jurídico		
Aprobado por:	Claudia Marcela Pinilla – subdirectora de Asuntos Contractuales		
Revisado por:	Juan Carlos Segura Cifuentes - Asesor Despacho		
Revisado por:	Victor Hernando Rivera Garcia - Asesor Despacho		
Revisado por:	Juan Carlos López López – Asesor Despacho		
Preparado por:	Adriana Yolima Moreno Triana – Profesional SAC		02-03-2017

